

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 29 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 132/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 132/2016. Negociado: C3.  
NIG: 2906744S20160003356.  
De: Doña María del Carmen Muñoz Cabo.  
Abogado: Francisco Miguel Nieto Villena.  
Contra: Horeca Directo, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 132/2016 a instancia de María del Carmen Muñoz Cabo contra Horeca Directo, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 29/11/2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico el auto de 31 de octubre de 2016 de extinción de la relación laboral recaída en las presentes actuaciones en los términos siguientes:

La parte dispositiva donde dice: «indemnización 1.573 euros» debe decir «indemnización 1.966,25 euros». Igualmente, donde dice «salarios de T 110 euros» debe decir «salarios de T 137,5 euros»

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe recurso sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Horeca Directo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.